



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeiyari antantayetantyarori kametsari"

San Borja, 12 de Abril del 2023

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000079-2023-OGA/MC

VISTOS:

El Informe N° 000108-2023-OPM/MC de fecha 12 de abril de 2023 emitido por la Oficina de Operaciones y Mantenimiento y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°018-2017-PCM, se aprueba las medidas para fortalecer la planificación y operatividad del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres mediante la adscripción y transferencia de funciones al Ministerio de Defensa a través del Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI y otras disposiciones;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2018-PCM y sus modificatorias, se aprobó el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, cuya Tercera Disposición Complementaria Final establece que "Las entidades públicas a que se refiere el literal b) del artículo 31 del Reglamento y que a la fecha se encuentran en funcionamiento sin contar con Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE) vigente o tienen observaciones pendientes de subsanación, deben elaborar un "Plan de adecuación a las normas de seguridad";

Que, mediante Resolución Ministerial Viceministerial N° 07-2023-VIVIENDA/VMCS, de fecha 12 de abril del 2023, se aprobó el Lineamiento N° 001-2023-VIVIENDA-VMCS, "Lineamiento para la elaboración del Plan de Adecuación a las Normas de Seguridad de los Establecimientos Objeto de Inspección de las Entidades Públicas", que tiene por objeto establecer las disposiciones para la elaboración y aprobación del Plan de adecuación a las normas de seguridad de los establecimientos objeto de inspección de las entidades públicas, a que se refiere la Tercera Disposición Complementaria Final del Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2018-PCM;

Que, mediante la Resolución de Secretaria General N° 0001-2022-SG/MC se aprobó la Directiva N° 001-2022-SG/MC denominada "Directiva para la formulación, modificación y aprobación de documentos de gestión, normativos y orientadores del Ministerio de Cultura", la cual establece las



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetanyarori kametsari"

disposiciones, pautas, acciones y criterios para la formulación, modificación y aprobación de documentos de gestión, normativos y orientadores en el Ministerio de Cultura, a fin de contribuir con su estandarización, garantizar su calidad y oportunidad para un mejor entendimiento y aplicación;

Que, habiéndose cumplido con el procedimiento establecido en la Directiva N°001-2022-SG/MC denominada "Directiva para la formulación, modificación y aprobación de documentos de gestión, normativos y orientadores del Ministerio de Cultura", se requiere emitir el acto administrativo que apruebe el Plan de Adecuación a las Normas de Seguridad del Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social" – PLANSEP-LUM, que nos permitirá fortalecer la gestión del riesgo ante eventuales desastres, así como salvaguardar la vida de las personas durante una contingencia o siniestro, reduciendo los riesgos o efectos de los siniestros, adecuando acciones preventivas ante su ocurrencia, a fin de fortalecer la Imagen Institucional;

De conformidad con el Decreto Supremo N°005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y la "Directiva para la formulación, modificación y aprobación de documentos de gestión, normativos y orientadores del Ministerio de Cultura, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 000001-2022-SG/MC;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el "Plan de Adecuación a las Normas de Seguridad del Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social" – PLANSEP-LUM, la misma que en documento anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER la publicación del presente "Plan de Adecuación a las Normas de Seguridad del Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social" – PLANSEP-LUM en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura.

ARTICULO TERCERO. – VIGENCIA, el presente "Plan de Adecuación a las Normas de Seguridad del Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social" – PLANSEP-LUM entrará en vigencia a partir del día 13 de abril del 2023.



PERÚ

Ministerio de Cultura

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetanyarori kametsari"

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos desconcentrados y demás unidades que ejecutan sus actividades a través de la Unidad Ejecutora: 001: Ministerio de Cultura – Administración General, durante el Año Fiscal 2023; para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente

TERESA ZENAIDA QUIROZ SILVA
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

PLAN DE ADECUACIÓN A LAS NORMAS DE SEGURIDAD DEL LUGAR DE LA MEMORIA, LA TOLERANCIA Y LA INCLUSIÓN SOCIAL – LUM **PLANSEP-LUM**



Ministerio de Cultura
Oficina General de Administración

Lima, abril de 2023

1. Introducción

El presente PLANSEP-LUM se desarrolla en el marco del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM y sus modificatorias, el cual aprobó el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, cuya Tercera Disposición Complementaria Final establece que *“Las entidades públicas a que se refiere el literal b) del artículo 31 del Reglamento y que a la fecha se encuentran en funcionamiento sin contar con Certificado de ITSE vigente o tienen observaciones pendientes de subsanación, deben elaborar un “Plan de adecuación a las normas de seguridad” conforme a las disposiciones que aprobará el MVCS y ejecutar las acciones necesarias dentro de los siguientes dos (2) años prorrogables por única vez hasta por un periodo igual”*.

“El Director General de Administración de cada entidad comprendida en los alcances de la presente disposición, o la persona que haga sus veces, es responsable de elaborar el mencionado Plan de Adecuación, así como, de adoptar las medidas necesarias para solicitar el Certificado ITSE y/o levantar las observaciones formuladas por el Órgano Ejecutante para obtener el Certificado dentro del plazo señalado”.

Por otra parte, mediante Resolución Viceministerial N° 07-2023-VIVIENDA/VMCS se aprobó el Lineamiento N° 001-2023-VIVIENDA-VMCS, “Lineamiento para la elaboración del Plan de Adecuación a las Normas de Seguridad de los Establecimientos Objeto de Inspección de las Entidades Públicas” que tiene por objeto establecer las disposiciones para la elaboración y aprobación del Plan de adecuación a las normas de seguridad de los establecimientos objeto de inspección de las entidades públicas, a que se refiere la Tercera Disposición Complementaria Final del Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2018-PCM.

El Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social – LUM fue objeto de una visita de inspección de seguridad en edificaciones en fecha 28 de marzo de 2023, por parte de la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Miraflores como Órgano Ejecutante competente. Producto de dicha visita se encontraron observaciones que se encuentran en proceso de subsanación. En ese sentido, el presente Plan se ha elaborado para disponer de un documento que detalle las actividades y tareas, con sus respectivos plazos, necesarios de ejecutar para solicitar la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones y obtener, como consecuencia, el respectivo Certificado de ITSE para el Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social – LUM.

El PLANSEP-LUM, nos permitirá fortalecer la gestión del riesgo ante eventuales desastres, así como salvaguardar la vida de las personas durante una contingencia o siniestro, reduciendo los riesgos o efectos de los siniestros, adecuando acciones preventivas ante su ocurrencia, a fin de Fortalecer la Imagen Institucional.

2. Objetivo

Adecuar al Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social – LUM, a las normas de seguridad para que pueda brindar un servicio seguro a las personas que laboran, concurren o permanecen en él y proteger el patrimonio que custodia y así pueda obtener el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones – ITSE, sin la necesidad de interrumpir las actividades que realiza el LUM en beneficio de la ciudadanía.

3. Alcance

El presente PLANSEP-LUM aplica exclusivamente al Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social – LUM, el cual tiene observaciones pendientes de subsanación formuladas por la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Miraflores.

4. Marco Legal

- Resolución Suprema N°059- 2009-PCM, que crea la Comisión de Alto Nivel para la Gestión e Implementación del Proyecto “Museo de la Memoria”
- Decreto Supremo N°018-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba medidas para fortalecer la planificación y operatividad del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres mediante la adscripción y transferencia de funciones al Ministerio de Defensa a través del Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI y otras disposiciones.
- Decreto Supremo N°002-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.
- Resolución Viceministerial N°007-2023-VIVIENDA/VMCS, que aprueba el “Lineamiento para la elaboración del Plan de Adecuación a las Normas de Seguridad de los Establecimientos Objeto de Inspección de las Entidades Públicas”.
- Resolución Jefatural N°016-2018-CENEPRED/J, que aprueba el Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones.

5. Responsable del PLANSEP:

- 5.1.** La Dirección de la Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura, supervisa el estricto cumplimiento del PLANSEP-LUM.
- 5.2.** El Director de la Dirección General de Museos, Supervisar que se elabore y el seguimiento del PLANSEP-LUM.
- 5.3.** El Director del LUGAR DE LA MEMORIA, LA TOLERANCIA E INCLUSIÓN SOCIAL (LUM) es el encargado de la administración del mismo, para lo cual debe Cumplir e inspeccionar la ejecución del PLANSEP-LUM.

6. Actividades del PLANSEP-LUM

ITEM	PROGRAMACION		
	RIESGO DE INCENDIO		
	MEDIOS DE EVACUACION, SEÑALIZACIÓN Y OTROS	ACCIONES	ATIENDE
1	Ampliar los medios de evacuación (pasadizos, escaleras, accesos y salidas) del establecimiento de manera de cumplir con el ancho mínimo de 1.20 m o que permita la evacuación de las personas de manera segura. RNE A.010. En: PINTAR TODOS PASOS DE ESCALERAS DE AMARILLO	Se atenderá con personal de planta. Se requiere adquirir materiales.	LUM/OGA Se elaborará EETT
2	Implementar / completar la señalización de seguridad (direccionales de salida, salida, zona segura en caso de sismo, riesgo eléctrico, extintores, otros), según lo establecido en el RNE A.130, Art. 39 y la NTP 399.010 -1 En: MEJORAR SEÑALES DE MEJOR DURACION	Se atenderá con personal de planta. Se requiere adquirir materiales.	LUM/OGA Se elaborará EETT
3	Dar mantenimiento a las luces de emergencia inoperativas. RNE- A-130 Art. 40. En: COLOCAR EN VIAS DE EVACUACION	Se atenderá con personal de planta. Se requiere adquirir materiales.	LUM/OGA Se elaborará EETT
4	Acondicionar las puertas que se utilizan como medios de evacuación para que abran en el sentido del flujo de los evacuantes o permanezcan abiertas en horario de atención, sin obstruir la libre circulación y evacuación. RNE A130 Art. 5 y 6 En: INSTALAR PUERTAS	Servicio de mantenimiento de puertas cortafuego en curso	CONTRATA

5	Instalar barra antipánico en puerta de salida de ambiente con aforo mayor a 100 personas. RNE A130 Art. 8 En: PRESENTAR CALCULO DE AFORO	Se atenderá con personal de planta LUM en Coordinación con Defensa Nacional y OST-DGM	LUM/ODF/DGM
	MEDIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS		
6	Realizar mantenimiento a los extintores inoperativos e implementar una cantidad adecuada de acuerdo al riesgo existente en el establecimiento según la memoria descriptiva presentada. NTP 350.043:2011 En: MEMORIA Y CALCULO EXTINTORES	Se atenderá con personal de planta LUM en Coordinación con Defensa Nacional y OST-DGM	LUM/ODF/DGM
7	Colocar los extintores ubicados a la intemperie dentro de gabinetes o cobertores. RNE A 130 ART 163, 165; NTP 350.043-1 En: AREAS TECNICAS	Se atenderá con personal de planta. Se requiere adquirir materiales.	LUM/OGA Se elaborará EETT
8	Desarrollar el plan de seguridad según lo establecido en el literal e), numeral 2.2.1.3 del Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones. DS N° 002-2018 PCM En: MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD	Se atenderá con personal de planta.	LUM
9	Instalar puertas cortafuego de resistencia adecuada. DE ESCALERA Presentar certificación del fabricante y/o proveedor autorizado de resistencia al fuego de los marcos, puertas, y accesorios de evacuación. Presentar declaración jurada de resistencia al fuego de la puerta en caso de edificaciones anteriores a junio del 2006 firmada por el propietario de la edificación. RNE A.010 Art. 26 b), A.130:art.7-8, 10-11, A 010 Art. 26.b,A.060 art. 13.)	Servicio de mantenimiento de puertas cortafuego en curso	CONTRATA
	PARA LA FUNCIÓN ALMACÉN		

10	Clasificar y almacenar productos y materiales peligrosos (productos químicos peligrosos) de acuerdo con las hojas de seguridad correspondientes (MSDS) RNE- A-130- Art. 175, Art 1762. Almacenar los materiales peligrosos con protección permanente, estable, impermeable y separado del suelo, con un sistema de drenaje adecuado. RNE 130 ART 177, ART 178 En: Exhibir en lugar visible de acceso a las zonas de almacenaje, las etiquetas de los materiales peligrosos, guía de respuesta de emergencia, y hojas de seguridad del producto. (D.S.042 F.- Art. 1020) En: DELIMITAR AREA DE TRABAJO	Se atenderá con personal de planta con apoyo de la DGM y OPM Sede Central para almacenaje provisional y traslado de existencias del LUM a SC por falta de espacio.	LUM/ODF/DGM
	OTROS RIESGOS VINCULADOS A LA ACTIVIDAD, APLICABLE PARA TODAS LAS FUNCIONES		
	Riesgo de Electrocutación		
11	Instalar tubos y/o canaletas para dar protección a los conductores eléctricos. CNE-U 070.212	Se atenderá con personal de planta. Se requiere adquirir materiales.	LUM/OGA Se elaborará EETT
12	Actualizar los diagramas unifilares, plano(s) de distribución de tableros eléctricos y cuadro de cargas. RNE GE 020 Art.14, CNE-U 010.008	Se atenderá con personal de planta LUM-OPM	LUM/OPM
	Riesgo de caídas		

13	Instalar rampas con una pendiente no mayor al 12%, permitiendo la evacuación, colocando pisos antideslizantes y barandas. RNE A.130, Art. 16 En: Pintar inicio y fin de rampa.	Se atenderá con personal de planta. Se requiere adquirir materiales.	LUM/OGA Se elaborará EETT
	Riesgo de colapso en estructuras de soporte y otros		
14	Presentar constancia de registro de hidrocarburos emitido por OSINERGMIN, además de la constancia de Operatividad y mantenimiento de la red de interna de GLP y/o líquido combustible, emitido por empresa o profesional especializado. NTP 321.121 En: Tanque de petróleo.	Se atenderá con personal de planta. Se presentará sustento.	LUM
15	1,-Actualizar y Presentar planos de arquitectura y seguridad actualizados con mobiliario, cotas, etc. 2,-Presentar planos de reubicación con cuadros de áreas (terreno, techadas, ocupadas, libre)	Se atenderá con personal de planta.	LUM/OPM/DGM
ITEM	PROGRAMACION		
	MEDIOS DE EVACUACION, SEÑALIZACIÓN Y OTROS	ACCIONES	ATIENDE
1	Colocar pasamanos a ambos lados en escaleras de evacuación o escalera integrada utilizada como medio de evacuación con ancho mínimo de 1.20M hasta 2.40M RNE A.010 hasta la A.110; En: COMPLETAR PASAMANOS EN ESCALERAS	Se requiere contratar servicio nuevo.	DGM
	PARA LA FUNCIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS		

2	Instalar / realizar mantenimiento al sistema de detección y alarma de incendios. Presentar o actualizar el protocolo de operatividad y mantenimiento. RNE A.130 Art 53 En: 100% SISTEMA DE DETECCION DE HUMO	Servicio de Instalación de nuevos sensores de humo y temperatura en diferentes áreas y niveles del LUM. Instalación de nuevo tablero de Alarmas	LUM/DGM/OPM
	Estructuras de acero		
3	Reparar o reforzar las edificaciones o techos de estructura de acero que presentan deformaciones o pandeos excesivos y visibles que perjudiquen su estabilidad. Fijar de manera segura los apoyos, uniones y anclajes. Realizar mantenimiento contra el óxido y corrosión a los pernos y soldaduras. RNE E.090. En: AGARRADERAS, SOPORTES CON OXIDO	Servicio de mantenimiento NO programado necesario ITSE	DGM
4	2.- () Realizar mantenimiento contra el óxido y corrosión a las estructuras de acero. RNE E.090. En: CANALETAS CON OXIDO	Servicio de mantenimiento NO programado necesario ITSE	DGM
	Riesgo de Electrocutión		
5	Instalar protección de interruptores diferenciales en los circuitos eléctricos. CNE-U 020.132 (RM No.175-2008-MEM) En:	Servicio de mantenimiento NO programado necesario ITSE	DGM
	Riesgo de caídas		
6	Instalar barandas o antepechos para evitar caídas al vacío en tragaluces, escaleras y azotea. RNE NTE 060 Art. 11; RNE A.010 Art. 33 En: Colocar cerramiento en barandas, de manera que tenga máximo 13cms.	Servicio de mantenimiento NO programado necesario ITSE	DGM

7	Colocar directorio de los circuitos, indicando de manera visible y clara la instalación que controla. CNE-U 020.100.1, 020.100.3.1 En:	Se atenderá con personal de planta.	LUM
	Riesgo de colapso en estructuras de soporte y otros		
8	Fijar adecuadamente y dar mantenimiento a las estructuras de soporte de equipos de aire acondicionado, condensadores y otros, apoyados en la pared y/o techo. RNE 0.90, GE.040 Art. 11 y 12 En: Constancia de operatividad, condensador del aire acondicionado, 4,- Deben solicitar inspección técnica de seguridad en edificaciones, para lo que deben presentar un expediente según requisito vigente(municipalidad).	Servicio de mantenimiento programado necesario ITSE	LUM Se elaborará TDR
9	Instalar iluminación general y de emergencia en la zona de ubicación de los tableros eléctricos. CNE-U 020.314 En: En todos los tableros.	Se atenderá con personal de planta. Se requiere adquirir materiales.	LUM/OGA Se elaborará EETT
	MEDIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	ACCIONES	ATIENDE
10	Implementar y/o realizar mantenimiento al sistema de protección contra incendios a base de agua. Presentar o actualizar el protocolo de operatividad y mantenimiento. RNE A130 En: PROTOCOLO, UNA BOMBA EN MEMORIA	Servicio de mantenimiento programado y desempaquetado. Coordinación con OGA y OAB	LUM/OGA Se elaborará TDR

ANEXO																																						
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL PLANSEP																																						
Entidad Pública: MINISTERIO DE CULTURA																																						
Responsable de la elaboración del PLANSEP: OGA, OPM-LUM, DST-DGM																																						
(X) Un EOIEP:																() Varios EOIEP:																						
EOIEP 1: LUGAR DE LA MEMORIA, LA TOLERANCIA Y LA INCLUSION SOCIAL																Giro o actividad del EOIEP: MUSEO																						
Ubicación: AV. BAJADA SAN MARTIN Nº 151																Distrito: MIRAFLORES										Provincia: LIMA							Departamento: LIMA					
N°	Actividad	Responsable		2023												2024												Prórroga (De ser el caso)										
		Unidad Orgánica	Persona	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Año 3	Año 4									
1.00	IDENTIFICACIÓN DEL/DE LOS EOIEP																																					
1.10	No se cuenta con la certificación la ITSE para el Edificio del Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusion Social con miras a obtener el Certificado ITSE	DGM	Manuel Burga					X																														
2.00	DIAGNÓSTICO / ESTADO SITUACIONAL DE SEGURIDAD DEL/DE LOS EOIEP																																					
2.10	Levantamiento de observaciones edificio del LUM no cuenta con el certificado ITSE, y presenta algunas observaciones de seguridad que serán subsanadas de acuerdo al PLANSEP.	Municipalidad de Miraflores	María Flores Subgerente de Gestión del Riesgo de					X																														
3.00	ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLANSEP																																					
3.10	Elaboración y Aprobación del PLANSEP, por la Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura	LUM/DGM/OGA	Ing. Carlos Villafuerte Arq. Martin Sosa Teresa Quiroz					X																														
4.00	ADECUACIÓN DEL/DE LOS EOIEP																																					
4.01	PINTAR TODOS PASOS DE ESCALERAS DE AMARILLO	LUM/DGM	Ing. Carlos Villafuerte Arq. Martin Sosa Teresa Quiroz							X																												
4.02	SEÑALES FOTOLUMINIScentes 100% / PINTAR AMARILLO TRAFICO ESCALERAS Y GRADAS/MEJORAR SEÑALÉTICA DE MEJOR DURACION, TOPES DE LLANTAS	LUM/DGM	Ing. Carlos Villafuerte Arq. Martin Sosa Teresa Quiroz							X																												
4.03	Dar mantenimiento a las luces de emergencia inoperativas. RNE- A-130 Art. 40/ COLOCAR EN VIAS DE EVACUACION	LUM/DGM	Ing. Carlos Villafuerte Arq. Martin Sosa Teresa Quiroz							X																												
4.04	Acondicionar las puertas que se utilizan como medios de evacuación para que abran en el sentido del flujo de los evacuantes o permanezcan abiertas en horario de atención, sin obstruir la libre circulación y evacuación. RNE A130 Art. 5 y 6 En: INSTALAR PUERTAS CORTAFUEGO	LUM	Ing. Carlos Villafuerte Arq. Martin Sosa Teresa Quiroz								X																											
4.05	PRESENTAR CALCULO DE AFORO	LUM/DGM/ODN	Ing. Carlos Villafuerte Arq. Martin Sosa Teresa Quiroz								X																											
4.06	Realizar mantenimiento a los extintores inoperativos e implementar una cantidad adecuada de acuerdo al riesgo existente en el establecimiento según la memoria descriptiva presentada. NTP 350.043:2011 En: MEMORIA Y CALCULO EXTINTORES	LUM/DGM/DN	Ing. Carlos Villafuerte Arq. Martin Sosa Teresa Quiroz											X																								
4.07	Colocar los extintores ubicados a la intemperie dentro de gabinetes o cobertores. RNE A 130 ART 163, 165; NTP 350.043-1 En: AREAS TECNICAS	LUM/DGM/DN	Ing. Carlos Villafuerte Arq. Martin Sosa Teresa Quiroz												X																							
4.08	Actualizar plan de seguridad según lo establecido en el literal e), numeral 2.2.1.3 del Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones. DS N° 002-2018 PCM.	LUM/DGM/DN	Ing. Carlos Villafuerte Arq. Martin Sosa Teresa Quiroz											X																								
4.09	Instalar puertas cortafuego de resistencia adecuada. DE ESCALERA Presentar certificación del fabricante y/o proveedor autorizado de resistencia al fuego de los marcos, puertas, y accesorios de evacuación.	LUM	Ing. Carlos Villafuerte Arq. Martin Sosa Teresa Quiroz													X																						

ANEXO																																			
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL PLANSEP																																			
Entidad Pública: MINISTERIO DE CULTURA																																			
Responsable de la elaboración del PLANSEP: OGA, OPM-LUM, DST-DGM																																			
(X) Un EOIEP:																() Varios EOIEP:																			
EOIEP 1: LUGAR DE LA MEMORIA, LA TOLERANCIA Y LA INCLUSION SOCIAL																Giro o actividad del EOIEP: MUSEO																			
Ubicación: AV. BAJADA SAN MARTIN Nº 151																Distrito: MIRAFLORES								Provincia: LIMA								Departamento: LIMA			
N°	Actividad	Responsable		2023												2024												Prórroga (De ser el caso)							
		Unidad Orgánica	Persona	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Año 3	Año 4						
4.23	Fijar adecuadamente y dar mantenimiento a las estructuras de soporte de equipos de aire acondicionado, condensadores y otros, apoyados en la pared y/o techo. RNE 0.90, GE.040 Art. 11 y 12 En:Constancia de operatividad ,condensador del aire acondicionado, 4,- Deben solicitar inspeccion tecnica de seguridad en edificaciones ,para lo que deben presentar un expediente segun requisito vigente(municipalidad).	LUM/DGM	Ing. Carlos Villafuerte Arq. Martin Sosa Teresa Quiroz															X																	
4.24	Instalar iluminación general y de emergencia en la zona de ubicación de los tableros eléctricos. CNE-U 020.314 En: En todos los tableros.	LUM/DGM	Ing. Carlos Villafuerte Arq. Martin Sosa Teresa Quiroz															X																	
4.25	Implementar y/o realizar mantenimiento al sistema de protección contraincendios a base de agua. Presentar o actualizar el protocolo de operatividad y mantenimiento. RNE A130 En: PROTOCOLO, UNA BOMBA EN MEMORIA	LUM/DGM	Ing. Carlos Villafuerte Arq. Martin Sosa Teresa Quiroz															X																	
4.26	Instalar / realizar mantenimiento al sistema de rociadores. Presentar o actualizar el protocolo de operatividad y mantenimiento, así como la memoria descriptiva del sistema por empresa especializada o profesional calificado. RNE A130 Art. 162 En: PROTOCOLO, MEMORIA Y COMPLETAR	LUM/DGM/OPM/ODN	Ing. Carlos Villafuerte Arq. Martin Sosa Teresa Quiroz															X																	





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeiyari antantayetanyarori kametsari"

San Borja, 12 de Abril del 2023

INFORME N° 000108-2023-OPM/MC

A : TERESA ZENaida QUIROZ SILVA
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

De : YUDY JHOHANA MAMANI ESPILLICO
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO

Asunto : Plan de Adecuación a las Normas de Seguridad del Lugar
Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social -
LUM..

Referencia : Resolución Viceministerial N°07-2023-VIVIENDA/VMCS

Me dirijo a usted en atención a los documentos de la referencia, para informar lo siguiente:

1. Antecedentes

- 1.1. Con fecha 28 de marzo de 2023, se realizó una visita de inspección de seguridad en edificaciones en el "Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social – LUM", por parte de la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Miraflores como Órgano Ejecutante competente, bajo el expediente N°135171-2014.
- 1.2. Mediante Resolución Viceministerial N°07-2023-VIVENDA/VMCS de fecha 11 de abril de 2023, se aprueba el Lineamiento N°001-2023-VIVIENDA-VMCS, "Lineamiento para la elaboración del Plan de Adecuación a las Normas de Seguridad de los Establecimientos Objeto de Inspección de las Entidades Públicas" (en adelante los Lineamientos).

2. Análisis:

- 2.1. Al respecto la Resolución Viceministerial N° 07-2023-VIVIENDA/VMCS se aprobó el Lineamiento N° 001-2023-VIVIENDA-VMCS, "Lineamiento para la elaboración del Plan de Adecuación a las Normas de Seguridad de los Establecimientos Objeto de Inspección de las Entidades Públicas" que tiene por objeto establecer las disposiciones para la elaboración y aprobación del Plan de adecuación a las normas de seguridad de los establecimientos objeto de inspección de las entidades públicas, a que se refiere la Tercera Disposición Complementaria Final del Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2018-PCM.
- 2.2. En ese sentido, el "Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social – LUM" fue objeto de una visita de inspección de seguridad en edificaciones en fecha 28 de marzo de 2023, por parte de la Subgerencia de Gestión de Riesgo





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

de Desastres de la Municipalidad Distrital de Miraflores como Órgano Ejecutante competente.

- 2.3. Producto de la inspección ejecutada, se realizan observaciones que se encuentran en proceso de subsanación, lo que se encuentra estipulado en los Alcances de los Lineamientos, numeral 6.8.3 acápite iii), que menciona taxativamente: "Aplica a EOIEP que tiene observaciones pendientes de subsanación formuladas por el OEGL para la obtención del Certificado de ITSE.
- 2.4. En ese sentido, se sugiere elaborar el Plan para disponer de un documento que detalle las actividades y tareas, con sus respectivos plazos, necesarios de ejecutar para solicitar la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones y obtener, como consecuencia, el respectivo Certificado de ITSE para el Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social – LUM.

3. Conclusión:

- 3.1. En consecuencia, esta Dirección sugiere la elaboración del PLANSEP-LUM a fin de cumplir con lo establecido en Resolución Viceministerial N°07-2023-VIVENDA/VMCS de fecha 11 de abril de 2023, se aprueba el Lineamiento N°001-2023-VIVIENDA-VMCS, "Lineamiento para la elaboración del Plan de Adecuación a las Normas de Seguridad de los Establecimientos Objeto de Inspección de las Entidades Públicas".

4. Recomendación:

- 4.1. Por consiguiente, se recomienda la elaboración del Plan de Adecuación a las normas de seguridad del "Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social (PLANSEP-LUM).

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar, salvo mejor parecer.

Atentamente,

TQS/cmd